AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2023-421 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 120/2022.*

Habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 244, de 22 de diciembre de 2022, la aprobación inicial de la modificación de créditos 120/2022, acordada por el Pleno de la Corporación el día 5 de octubre de 2022, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación presupuestaria, procediéndose su publicación, debidamente resumido por capítulos y programas, siendo los siguientes;

TRANSFERENCIA 1

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	0110	31000		INTERESES	163,02 €
Transferencia de Crédito aumento	0110	91300		INTERESES	5.488,83 €
				Total Aumento	**5.651,85 €**

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	9200	12006		TRIENIOS	1.500,00 €
Transferencia de Crédito disminución	1650	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesiones	2.651,85 €
Transferencia de Crédito disminución	1600	22710		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.500,00 €
				Total Disminución	**5.651,85 €**

TRANSFERENCIA 2

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	9200	35901		COMISIONES BANCO	150,00 €
				Total Aumento	**150,00 €**

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	1510	22710		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,00 €
				Total Disminución	**150,00 €**

TRANSFERENCIA 3

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	9200	22199		Otros suministros	5.000,00
				Total Aumento	**5.000,00 €**

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	4140	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.500,00
Transferencia de Crédito disminución	4140	22199		OTROS SUMINISTROS	500,00
Transferencia de Crédito disminución	1531	21000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00
				Total Disminución	**5.000,00 €**

CVE-2023-421

Contra la aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santiurde de Reinosa, 18 de enero de 2023.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

2023/421

CVE-2023-421